



FIRMADO POR

Begoña Pla Armengot
Jefe de Servicio
05/08/2020



NIF: P4610700I

CULTURA

ISABEL SALVADOR SERRALTA, SECRETARIA ACCTAL. DEL M.I AYUNTAMIENTO DE CULLERA (VALENCIA).-

CERTIFICA: Que segun se desprende del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el pasado día 28 de julio se adoptó entre oreros el siguiente ACUERDO:

“”APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO LITERARIO “NOVEL·LA I FALLES”

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Cullera ante la importancia y arraigo que tienen las fallas en nuestra ciudad quiere iniciar un nuevo proyecto cultural vinculado a las mismas y por ello, teniendo en cuenta la moción presentada en el Pleno por el grupo municipal de Compromís, quiere convocar un premio literario de narrativa denominado “Novel·la i Falles”.

Dado que el expediente iniciado al efecto cuenta con el informe jurídico correspondiente de las bases elaboradas de su convocatoria, y

Dado que cuenta también con el correspondiente informe favorable de Intervención Municipal al respecto de la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al pago del premio de este concurso literario,

El Pleno Municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases de convocatoria del Premio Literario “Novel·la i Falles” cuyo texto literal es el siguiente:

“” BASES PREMIO LITERARIO “NOVEL·LA I FALLES”

1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cullera convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el premio literario “Novel·la i Falles”, denominación que engloba a todas aquellas novelas que hagan referencia al universo fallero.

2.- Podrán optar a este premio las novelas escritas en valenciano con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 200, a doble espacio interlineal y con un cuerpo de letra 12. Se enviaron exclusivamente por correo electrónico en formato .pdf a la dirección: casacultura@cullera.es, y



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES
05/08/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
MARIA ISABEL SALVADOR SERRALTA
06/08/2020



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA C2RC X23M 3PWZ 2WUX

Certificado acuerdo plenario Premio Literario Novel·la i falles - SEFYCU 1994268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Begoña Pla Armengot
Jefe de Servicio
05/08/2020

deberán ser originales e inéditas, no ser copia o modificación de otra obra literaria y no haber sido premiadas en otros certámenes, presentándose bajo pseudónimo.

3.- El correo electrónico al que habrán de enviarse los originales tendrá como título el mismo de la obra aspirante. Así, en el cuerpo del mensaje se hará constar éste de nuevo con el pseudónimo del autor, y llevará dos adjuntos. En el primer figurará la novela presentada al concurso y en el otro que tendrá como nombre la palabra "Plica", los datos personales del

participante para mantener el anonimato de los concursantes (nombra y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y copia del DNI), datos de identidad que serán preservados por el Ayuntamiento y solo serán desvelados al jurado después de la elección de la obra ganadora.

4.- El importe del premio convocado es de 3.000 euros, importe que estará sometido a la fiscalidad correspondiente al igual que se le aplicaran las retenciones legalmente establecidas. Además el autor de la obra ganadora, que recibirá también un trofeo acreditativo, deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias y con la Seguridad Social, y percibirá los derechos de autor correspondientes a su publicación después del contrato previo. El Ayuntamiento, como entidad organizadora, se reserva el derecho de su edición en el plazo de tres meses, periodo en el cual se procederá a su publicación conjuntamente con la editorial Bromera que ha sido elegida para ello.

5.- El plazo de presentación de originales comenzará a partir de la convocatoria oficial de este premio y la publicación de sus bases, y finalizará el 30 de noviembre de 2020 incluido. Una vez finalizado este período de presentación de originales, se publicará la lista de las obras presentadas en la web del Ayuntamiento de Cullera. Estará disponible durante 10 días para notificar posibles reclamaciones, y finalizado el plazo de reclamaciones señalado, y quedar resueltas si hay, se publicará la lista definitiva de obras admitidas.

6.- El jurado, nombrado por Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y presidido por ella, estará formado por tres personas de reconocido prestigio en el mundo literario, editorial o fallero, i seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de una obra determinada que será la ganadora. No obstante, si el jurado considera que ninguna de las obras presentadas tiene la calidad mínima para ser publicada, el premio podrá quedar desierto.

7.- El premio de este concurso y su dotación económica serán indivisibles, y el veredicto del jurado



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES
05/08/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
MARIA ISABEL SALVADOR SERRALTA
06/08/2020





FIRMADO POR

Begoña Pla Armengot
Jefe de Servicio
05/08/2020



NIF: P4610700I

CULTURA

inapelable.

8.- Si alguna de las obras presentadas se retira antes de la deliberación del jurado, el autor/a deberá notificarlo por escrito (a la dirección electrónica casacultura@cullera.es) y adjuntar una fotocopia de su DNI.

9.- El premio se otorgará en el transcurso de un acto cultural que se celebrará antes de las Falles de 2021, acto en el que se presentará también el libro premiado.

10.- Las obras no premiadas serán destruidas pasado un mes desde la publicación del veredicto del premio.

11.- La participación en este concurso comporta la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven, así como el consentimiento otorgado al Ayuntamiento de Cullera para que use los datos relacionados con la obra presentada que pasaran a formar parte de un fichero propiedad de este para posibles gestiones relacionadas con la publicación del libro en el caso de ser ganador. Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su criterio.

12.- El órgano competente para la aprobación de bases de convocatoria de subvenciones es la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Pleno Municipal de 27 de junio de 2019. Una vez aprobadas estas bases, la convocatoria de cada edición será competencia del Alcalde, competencia que ha delegado en los Tenientes de Alcalde. La concesión del premio le corresponderá al Teniente Alcalde respectivo, en este caso la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, mediante resolución a propuesta del jurado.

13.- La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Así mismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

14.- Contra el acuerdo de concesión del premio podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acuerdo, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de la notificación.



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES
05/08/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
MARIA ISABEL SALVADOR SERRALTA
06/08/2020



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA C2RC X23M 3PWZ 2WUX

Certificado acuerdo plenario Premio Literario Novel.la i falles - SEFYCU 1994268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Begoña Pla Armengot
Jefe de Servicio
05/08/2020



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

CULTURA

15.- Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la Base 26 de Ejecución del Presupuesto vigente. “”

SEGUNDO: Convocar oficialmente el I Premio Literario “Novel.la i falles”

TERCERO: Publicar y difundir en webs, prensa etc... esta convocatoria “”

Lo que certifico a los efectos oportunos con el VºBº de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES
05/08/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
MARIA ISABEL SALVADOR SERRALTA
06/08/2020



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA C2RC X23M 3PWZ 2WUX

Certificado acuerdo plenario Premio Literario Novel.la i falles - SEFYCU 1994268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4